I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000047

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 16 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0052/2025; el Certificado N°502/004/2024 de fecha 7 de enero de 2025 y el Informe Social, emitidos por el Departamento de Accion Social; la Cartola Hogar Registro Social de Hogares N°30227984; la solicitud de rebaja presentada por la interesada; el Decreto Exento N°202/1463/2022; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.

Que, los antecedentes sociales de la solicitante, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago de derechos por concepto Feria Navideña sector Raul Silva Henriquez, a doña **CLAUDINA CARMEN LOPEZ GONZALEZ,** Cédula de Identidad Nº [redacted] en los períodos de los años 2023 y 2024, en atención al informe Social emitido al efecto.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000047 **/2025**

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. de Patentes Comerciales
Página Web